



4033

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 16 NOV. 2022

VISTOS:

1. El Contrato de fecha 29.09.2022 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) **PAULA HERNANDEZ VALENZUELA**.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.

3. El Decreto Alcaldicio N° 113 de fecha 14.01.2022, que aprueba el Proyecto de Actividades del Programa "PROTECCIÓN MAYOR", para el año 2022.-

4. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **ADULTO MAYOR**.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 29.09.2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULA HERNANDEZ VALENZUELA	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	TEMUCO
De Profesión o Nivel Educativo: [REDACTED]	
Función: Realización de Actividades en el Programa "PROTECCIÓN MAYOR", en las siguientes funciones:	
EJECUCION DE 150 PRESTACIONES DE PODOLOGIA SEMANAL, EN CENTROS COMUNITARIOS A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIALES DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA	
Monto Mensual: 2 cuotas de \$ 700.000.-	Monto Total: \$1.400.000.-
Periodo desde : 03.10.2022	Hasta: 30.11.2022
Imputación : 214.05.02.021	C.C: Extrapresupuestario



2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.400.000.- (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos), imputados a la cta. 214.05.02.021, suma de dinero correspondiente al "Programa Protección Mayor".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/OME
c.c, D. Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

